



ENFERMAGEM



Criterios de selección y permanencia de revistas de enfermería en la Base de Datos de Enfermería - BDENF

Mayo/2018

La Base de Datos de Enfermería - BDENF – se creó en 1986 con el objetivo de recoger y procesar la literatura brasileña de enfermería. Indexa literatura convencional y no convencional y efectúa el control bibliográfico nacional de la producción científica del área. En 2005 se creó BVS Enfermagem Brasil; su principal fuente de información especializada es la base de datos BDENF.

Desde entonces, BVS Enfermagem Brasil ha establecido un flujo de evaluación de revistas para indexación en BDENF y, a partir de 2011, de acuerdo con BIREME/OPAS/OMS – Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud, también es responsable de la evaluación de las revistas de enfermería para LILACS en base a los criterios LILACS establecidos en 2008. Como instancia responsable del proceso de evaluación y selección de revistas, ha creado su Comité de Evaluación de Revistas de Enfermería con representantes de editores de las revistas de enfermería reconocidos por el sector.

Con la expansión de BVS Enfermagem Brasil para el escenario iberoamericano, en 2012 se crea BVS Enfermería Internacional, iniciativa de carácter regional que amplía sus objetivos y misión también para el campo de la evaluación de las revistas de enfermería en este ámbito. Como consecuencia de dicho movimiento, se instituye el Comité Internacional de Evaluación y Selección de Revistas de BVS Enfermería Internacional.

El objetivo del presente documento es orientar sobre los requisitos editoriales y de calidad científica exigidos para las revistas de enfermería de América Latina y del Caribe indexados en BDENF, con miras a fortalecer de forma sostenible el desarrollo de esta colección. Debe, asimismo, servir de guía para los editores y centros cooperantes de BVS Enfermería Internacional, responsables de la selección e inserción de la producción científica y técnica de calidad publicada en sus países e instituciones.

Los nuevos criterios de evaluación y permanencia de revistas de enfermería de LILACS Regional se basan en los criterios LILACS de ámbito regional. Se presentaron en la XI Reunión de la Red Internacional de la BVS Enfermería realizada en Lima/Perú (25/09/2017) ; se aprobaron en la XII Reunión de la Red Internacional de BVS Enfermería, revisados por LILACS/BIREME, y se aprobaron en la 16ª Reunión del Comité Consultivo de BVS Enfermería, entrando en vigor en junio de 2018.

1. Responsabilidad y proceso de selección de revistas para la Base de Datos de Enfermería - BDENF

El Comité Internacional de Evaluación y Selección de Revistas de BVS Enfermería es responsable de la evaluación permanente de revistas del área de enfermería en el ámbito iberoamericano, para inclusión o exclusión del índice, seguimiento de la calidad de las revistas con emisión de informes, recomendaciones de mejora para los editores de las mismas, análisis de la producción científica nacional e internacional, actualización continua de los criterios de evaluación y selección de revistas BDENF, promoción de estudios sobre la producción científica de enfermería e intercambio de experiencias con BIREME para garantizar uniformidad en el proceso de evaluación de revistas.

El proceso de evaluación de revistas para la colección BDENF incluye dos etapas: normalización y contenido/mérito científico.

La revista que no cumpla con los criterios mínimos exigidos para aprobación, recibirá un informe con recomendaciones y sugerencias de mejora elaborado por el Comité Internacional de Evaluación y Selección de Revistas de BVS Enfermería.

2. Elementos a considerar en el proceso de selección

Serán consideradas para indexación en la base BDNF las revistas científicas y técnicas del área de enfermería publicadas en los países iberoamericanos en los idiomas portugués, español, inglés y francés. Los límites de la cobertura temática de enfermería abarcan el área general de enfermería y sus áreas específicas tales como: salud de la mujer, salud del adulto y del anciano, salud colectiva, salud del niño y del adolescente, salud del trabajador, educación en enfermería, gestión en enfermería, fundamentos teóricos y metodológicos de los cuidados de enfermería e historia de la enfermería. Deben considerarse aquéllos documentos interdisciplinarios de interés e impacto a la salud humana.

Las revistas deben destinarse principalmente a académicos, investigadores y enfermeros y también a profesionales y gestores de la salud.

Contenido

El contenido de la revista debe reflejar coherentemente su misión , proyecto editorial y visión de futuro, así como lo indica el Comité Internacional de Evaluación y Selección de Revistas. El mérito científico de la revista es el factor principal para su indexación y mantenimiento en BDNF. Para la evaluación del mérito científico se consideran los siguientes factores: importancia, originalidad, validez, contribución al área temática en cuestión y estructura del trabajo científico.

La publicación de artículos originales es condición para la selección y mantenimiento de una revista en la colección y, en el caso de s publicaciones continuas, deben representar por lo menos el 50% de los artículos publicados en el fascículo o en el volumen. Los artículos originales son aquéllos que presentan resultados de investigación científica basados en los datos originales de descubrimientos referentes a aspectos observacionales o experimentales.

Otras contribuciones pueden presentarse como estudios de revisión sistemática, estudios de caso, reflexión teórica e informes de experiencia.

El Comité Internacional de Evaluación y Selección de Revistas de BVS Enfermería solicita la evaluación de revisores para comprobar el predominio y la calidad de las contribuciones originales.

Temas a considerar en las revistas evaluadas:

- Artículos de investigación original (mínimo del 50% del total de los artículos del fascículo o volumen);
- Observaciones clínicas originales con sus análisis y discusiones;
- Análisis de aspectos técnicos, metodológicos, de procedimientos, epidemiológicos, filosóficos, éticos o sociales, informes de casos o reuniones clínicas con discusión, estadísticas epidemiológicas con análisis y discusión, descripción o evaluación de métodos o procedimientos relacionados al campo de la enfermería y de la salud.

No serán indexados los siguientes tipos de documentos:

- Informes de actividades de sociedades o asociaciones científicas, resúmenes, noticias o reseñas;
- Boletines de noticias o publicaciones sobre temas organizacionales o informativos;
- Revistas que publiquen principalmente artículos traducidos y/o publicados en otras revistas.

2.1.1. Republicación de artículos

No se aceptarán artículos republicados, exceptuando, de vez en cuando, en los casos previstos por la recomendación del *International Committee of Medical Journal Editor - ICMJE (Acceptable Secondary Publication)*. La republicación debe ser aprobada por el editor del periódico en el cual fue publicado el artículo por primera vez y debe citarse la fuente original en nota a pie de página.

1.1. Evaluación por pares

Las revistas científicas de enfermería deben tener características editoriales que reflejen la objetividad, la credibilidad y la calidad de su contenido. La revisión y aprobación de las contribuciones a las revistas científicas deben realizarse por pares académicamente reconocidos. La revista debe especificar formalmente cuál es el procedimiento de arbitraje

adoptado para la aprobación de los artículos. Las fechas de recepción y aprobación deben estar indicadas en todos los artículos.

Se recomienda la publicación de la lista de revisores (*peer reviewers*) de la revista una vez por año con la inclusión de la afiliación institucional completa de los revisores (institución, unidad académica y país).

2.2. Integridad en la divulgación científica

La revista debe respetar las conductas éticas y de buenas prácticas de publicación – *Code of Conduct of Best Practices of Journal Editors* y la declaración de Singapur¹.

2.3. Comité editorial

La revista debe contar con un comité editorial reconocidamente idóneo. La composición del comité editorial debe ser pública y sus integrantes deben ser especialistas con experiencia reconocida en el área, privilegiando la presencia de diferentes líneas de investigación en el área de concentración de la revista. Para BDENF, la titulación recomendada del editor-jefe y miembros del cuerpo editorial es el doctorado.

La revista debe indicar la institución, la unidad académica y el país al cual pertenecen los miembros del comité editorial. Cuando sea necesario, el Comité Internacional de Evaluación y Selección de Revistas de Enfermería verificará la producción científica de los miembros del comité editorial en bases de datos especializadas y, en el caso de Brasil, en la plataforma Lattes.

Hasta 40% , como máximo, de los miembros de los comités editoriales pueden pertenecer a la misma institución o región geográfica. Las revistas con concentración institucional superior a la indicada son consideradas de carácter institucional o local y no son consideradas para indexación en BDENF. Las excepciones deberán justificarse al Comité Internacional de Evaluación y Selección de Revistas.

¹[Declaración de Singapur sobre integridad en investigación](#)

2.4. Regularidad de publicación

La regularidad de publicación es uno de los criterios obligatorios en el proceso de evaluación. Para que sea seleccionada para BDENF, la revista de enfermería debe publicarse puntualmente de acuerdo con la periodicidad establecida, es decir, una revista trimestral se publica cuatro veces al año, una semestral dos veces al año, y aquéllas de flujo continuo deben mantener, al mínimo, el número de artículos anuales previstos.

Observación:

Las revistas con más de seis meses de atraso no serán consideradas en el proceso de selección. Las revistas con un año de atraso en la publicación serán excluidas de la base BDENF.

2.5. Periodicidad y número de artículos por año

La periodicidad y el número de artículos publicados por año son indicadores del flujo de la producción científica del área específica cubierta por la revista. Las revistas deben presentar una periodicidad mínima semestral.

Criterios de periodicidad para la colección de revistas de enfermería BDENF:

Número de artículos publicados	Mínimo	Deseado
Revista trimestral	32/año 8/trimestre	60/año
Revista semestral	24/año 12/semestre	60/año
Revista flujo continuo	32/año	60

Nota: las revistas de naturaleza temática específica y las de flujo continua podrán ser admitidas en número inferior a lo establecido

2.6. Tiempo de existencia

La revista debe haber publicado, por lo menos, tres fascículos para que sea considerada para evaluación. No deben enviarse revistas recién editadas, antes de completar los tres fascículos exigidos ó 3/4 en el caso de publicación continua prevista para el año.

En principio, no se indexará el volumen 1, número 1 de una revista. Si la revista es seleccionada, podrá indexarse posteriormente desde el volumen 1, número 1, si el comité internacional de evaluación y selección de revistas lo propone.

2.7. Normalización

Las revistas deben:

- Especificar la(s) norma(s) seguida(s) para la presentación, resúmenes, tablas y referencias, de modo que pueda evaluarse el cumplimiento de la normalización propuesta;
- Tener y actualizar el registro de ISSN (*International Standard Serial Number*);
- Tener título, resúmenes y descriptores de los trabajos en el idioma del texto y en inglés, como mínimo. Se recomienda emplear *DeCS - Descritores em Ciências da Saúde* para la selección de descriptores <http://decs.bvs.br>;
- Tener formato de presentación compatible con las normas para publicación de artículos científicos;
- Incluir instrucciones claras para los autores que reflejen los siguientes puntos:
 - Proceso de evaluación de manuscritos recibidos (revisión por pares);
 - Identificación de responsabilidad del autor del contenido e integridad de la investigación según la declaración de Singapur ;

- Identificación/afiliación institucional del autor o de los autores. Se recomienda su inscripción en bases de identificadores digitales persistentes como ORCID, ResearcherID, y otros similares;
- Indicación de las fuentes de financiación de la investigación;
- Declaración de conflictos de interés que puedan interferir en los resultados de la investigación;
- Exigencia de presentación del dictamen del comité de ética reconocido por el Consejo Nacional de Salud (u órgano similar) para estudios de experimentación humana y animal;
- Normas adoptadas en la revista, incluyendo directrices sobre la presentación de resúmenes y la selección de descriptores;
- Clasificación de las secciones de la revista;
- Exigencia de inscripción de los estudios de ensayos clínicos en la base de datos según la recomendación a los editores de LILACS y SCIELO. Comunicar que el nombre de la base de datos, sigla y/o número del ensayo clínico deben colocarse al final del resumen del artículo. Se recomienda la obtención del número UTN (Universal Trial Number) de la OMS;
- Adopción de directrices y guías internacionales para la presentación de resultados de investigación clínica para cada tipo de estudio, según la recomendación de la red EQUATOR (*Enhancing the QUALity and Transparency Of health Research*) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPAS):
 - ✓ Ensayo clínico randomizado - CONSORT
 - ✓ Estudios observacionales en epidemiología - STROBE
 - ✓ Estudios de precisión diagnóstica - STARD o TRIPOD
 - ✓ Revisiones sistemáticas y metaanálisis - PRISMA ou MOOSE
 - ✓ Estudios cualitativos - COREQ (checklist) o SRQR
 - ✓ Informes de casos CARE

- ✓ Estudios de mejora de la calidad - SQUIRE
- ✓ Protocolos de estudios - SPIRIT
- ✓ Estudios preclínicos en animales - ARRIVE
- ✓ Evaluación económica - CHEERS

2.8. Acceso abierto

De acuerdo con la recomendación sobre acceso abierto y contenido en línea en LILACS, desde 2013 los artículos deben inscribirse en LILACS únicamente en su texto completo, que puede ser de dos formas: la publicación en línea de la revista en internet, mantenida por los propios editores responsables o el envío de los artículos en formato electrónico (PDF) para el repositorio LILACS vía sistema FI-Admin en la modalidad LILACS-Express. El centro cooperante es el responsable de la indexación de la revista en la base LILACS y también deberá hacerse cargo de la indexación en BDNF.

2.9. Diseño gráfico (*Layout*)

La revista debe tener calidad en la presentación gráfica (*diseño*), ilustraciones e impresión. El formato de presentación es sumamente importante para que se pueda acceder al documento, ya sea por medios tradicionales impresos o electrónicos.

Las revistas que cuentan con versión impresa y electrónica, dentro de las características y especificidades de cada formato, deben tener el mismo contenido en ambas versiones y presentar los requisitos de normalización de revistas adecuados a su formato.

2.10. Revistas electrónicas

Las revistas apenas en versión electrónica tienen características especiales. Los criterios indicados a continuación ayudan a garantizar el acceso permanente y la recuperación más eficaz:

- Revistas de publicación continua deben:
 - ✓ Actualizar la periodicidad en el ISSN para “*publicación continua*”;

- ✓ Publicar artículos en los volúmenes anuales; se recomienda, no obstante, que se mantenga el fascículo para facilitar su ubicación;
 - ✓ Incluir el identificador de ubicación electrónica (*e-location*) en los artículos. En esos casos, no utilizar paginación tradicional;
- Es deseable que los artículos de las revistas BDENF estén inscritos en el DOI (*Digital Object Identifier*) de modo que su enlace sea permanente y se pueda acceder al texto completo de los artículos publicados;
 - Es deseable que se adopten metodologías y tecnologías que garanticen la preservación digital, tales como LOCKSS (*Lots of Copies Keep Stuff Safe*);
 - Es deseable que se informe de qué manera serán citados.

3. Envío de revistas para evaluación/selección

Para la presentación al proceso de evaluación BDENF el editor deberá consultar el documento adjunto Flujo de Evaluación de Revistas Red BVS Enfermería. (ADJUNTO A)

4. Proceso de admisión de nuevas revistas en la BDENF

La inclusión de una revista en la BDENF podrá efectuarse después del dictamen favorable del proceso de evaluación y reevaluación de revistas de enfermería del Comité internacional de Evaluación y Selección de Revistas homologado por el Comité Consultivo de BVS Enfermería Internacional. El comité evalúa las revistas con apoyo de la normalización bibliográfica (formato, endogenia, citación, entre otros) realizada por un bibliotecario de la Red BVS Enfermería y el dictamen de mérito científico realizado por pares.

En el caso de que el dictamen sea positivo, el editor recibirá el dictamen y deberá cumplir con las recomendaciones para adecuación a los criterios BDENF dentro del plazo

establecido. Después de ese plazo, la revista será reevaluada. La indexación se efectuará a partir de los fascículos sometidos a evaluación.

La nueva revista aprobada para formar parte de la base de datos BDENF, después de un (1) año de indexación, será evaluada para la base de datos LILACS observando, entre otros requisitos, las recomendaciones aprobadas en el dictamen final que aprobó su inclusión y el cumplimiento de la regularidad en la publicación y en la indexación.

En el caso de que el dictamen sea negativo, el editor podrá entrar con una nueva solicitud de evaluación, después de la debida adecuación de la revista a los criterios de selección BDENF, comprobada mediante la presentación de la cantidad de fascículos solicitada por el comité después de la fecha de evaluación.

Todas las revistas nuevas seleccionadas deben estar inscritas en la base de datos SeCS - Seriados en Ciencias de la Salud, antes de que el título comience a ser indexado en la base de datos BDENF.

5. Proceso de reevaluación y exclusión de títulos de la colección

Las revistas BDENF son reevaluadas anualmente en sus requisitos formales, regularidad y de acceso al texto completo y, cada tres años, en cuanto al mérito científico. Los editores de las revistas indexadas que dejen de cumplir con los criterios BDENF recibirán un informe con recomendaciones de mejora y plazo para su aplicación. Finalizado el plazo, las revistas notificadas serán excluidas si no cumplen con las recomendaciones. La exclusión se realizará mediante el dictamen del Comité de Evaluación de Revistas.

6. Recursos

El editor de la revista podrá apelar la decisión del Comité Internacional de Evaluación y Selección de Revistas de BVS Enfermería, tanto en casos de admisión como de exclusión. Las apelaciones serán analizadas por dicho comité y, si es necesario, también por el Comité Consultivo de BVS Enfermería. El dictamen final del comité será enviado al editor del periódico.

7. Readmisión

Para readmisión, la revista deberá ser sometida nuevamente al proceso de evaluación, cuando deberán presentarse tres nuevos fascículos consecutivos. La readmisión no se aceptará inmediatamente después de la exclusión de un título de BDENF.

8. Compromiso de los editores

Los editores científicos de las revistas seleccionadas para BDENF tienen el compromiso de mantener la actualización y el patrón de las revistas indexadas, que son reevaluadas cada tres años por el Comité Internacional de Evaluación y Selección de Revistas de BVS Enfermería.

Como contrapartida a la indexación y diseminación internacional de las revistas, los editores de las revistas seleccionadas para la base de datos BDENF deben:

- 1) Ingresar en la iniciativa LILACS-Express para proporcionar acceso al texto completo de los artículos publicados;
- 2) Notificar inmediatamente al Centro Cooperante (CC) responsable de la indexación de la publicación del fascículo cuando los artículos estén disponibles en el FI-Admin en la modalidad LILACS-Express y consultar si el CC desea recibir el fascículo impreso para su acervo;
- 3) Monitorear y efectuar el seguimiento del proceso de indexación de los fascículos disponibles en el FI-Admin via LILACS-Express para LILACS y BDENF;
- 4) Comunicar a la BIREME y al Centro Cooperante Coordinador de la BVS Enfermería Internacional cualesquiera alteraciones en la revista, tales como cambios en el título de la revista, versión electrónica, ISSN, periodicidad o , inclusive el cambio del editor o cambio de dirección.

Las contrapartidas solicitadas garantizan el acceso al texto completo a través del índice y la atención inmediata de las solicitudes de los usuarios promoviendo el acceso integral y equitativo a los documentos indexados en la base.

ADJUNTO A

Flujo de selección de revistas de enfermería para las bases de datos BDEF y LILACS

Etapas:

1. El editor responsable de la revista de enfermería envía la solicitud a la coordinación de la red BVS Enfermería Internacional, formalizando una solicitud para participar del proceso de selección de revistas a: bvsenfermeria@enf.ufmg.br; con copia para rabelojordana@gmail.com y xicolana@gmail.com
2. Después de recibir la solicitud, la secretaría ejecutiva de BVS Enfermería solicita al editor el envío de los siguientes documentos para la marcha del proceso:
 - ✓ Enlace de acceso a los 3 últimos fascículos publicados;
 - ✓ Lista de árbitros AD HOC;
 - ✓ Instrumento de evaluación de los manuscritos presentados.
3. En posesión de los documentos enviados por el editor, la Secretaría Ejecutiva de BVS Enfermería remite una solicitud de evaluación para consideración al Comité Internacional de Evaluación de Revistas.
4. El Comité Internacional de Evaluación de Revistas remite la:
 - A) Solicitud de evaluación de la normalización al bibliotecario responsable;
 - B) Solicitud de evaluación del mérito/contenido a dos (2) árbitros *AD HOC* del área.
5. Finalizadas las etapas de evaluación, el Comité Internacional de Evaluación de Revistas emitirá el dictamen final que será homologado por los miembros del Comité Consultivo de BVS Enfermería.
6. Después de la homologación, el dictamen final con las observaciones y recomendaciones del Comité Internacional de Evaluación de Revistas será remitido al editor.
7. En el caso de que sea aprobado, el editor recibirá las instrucciones para las etapas siguientes del proceso de indexación. En el caso de que no sea aprobado, la revista podrá inscribirse nuevamente para otro proceso después de cumplir con las recomendaciones sugeridas.

Secretaria Executiva da BVS Enfermagem Brasil / BVS Enfermería Internacional
Escola de Enfermagem
Universidade Federal de Minas Gerais
Av. Alfredo Balena 190, Campus Saúde - Bairro Santa Efigênia
CEP 30130-100 Belo Horizonte - MG - Brasil
bvsenfermeria@enf.ufmg.br / xicolana@gmail.com / xicolana@ufmg.br
www.facebook.com/bvsenfermagem/

8.